

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

1. FILOSOFÍA DEL COLEGIO CHAMPAGNAT

El Colegio Champagnat es un centro educativo Marista que parte de una visión y misión sustentadas en la práctica de los valores del Evangelio y en el trabajo permanente por y con la persona. Asimismo, el eje fundamental que orienta sus líneas de acción se nutre del ideal de San Marcelino Champagnat cuyos principios, sueños y acciones se mantienen vigentes en la actualidad.

El Colegio Champagnat, en ese sentido, se centra en los siguientes aspectos:

A) Dimensión actitudinal: práctica de valores.

Para garantizar la formación integral de los estudiantes es primordial tomar en cuenta que las necesidades humanas no están centradas únicamente en el aspecto fisiológico – material, sino en un plano más importante y trascendente que define el verdadero ser: el espiritual. Por ello, la Institución hace énfasis en:

- Una formación religiosa desde la práctica de valores cristianos y del Ideario Marista que pretende sensibilizar al estudiante desde la fe.
- Los valores humanos y sociales que fortalecen la espiritualidad de la persona y le permiten construir su entorno y su ser.

B) Un currículo constructivista centrado en la persona

Dando respuesta a la realidad actual se busca rescatar el aprender-haciendo del estudiante. De ahí que la renovación constante del currículo y del Reglamento Interno del Colegio Champagnat es un trabajo permanente y flexible que favorece el aprendizaje por medio de metodologías, estrategias de evaluación y toda una serie de recursos cuyo fin es el mismo: cumplir los objetivos propios de la institución y las regulaciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador

. En este sentido, se enfatiza en los aspectos siguientes:

- La innovación constante de una pedagogía de acción sustentada en lo humano y determinada con claridad en un Currículo constructivista, flexible y humanista que expresa de modo concreto el espíritu marista.
- La formación integral del estudiante partiendo de sus capacidades y valores para alcanzar la excelencia académica de la persona, eje esencial del quehacer educativo del Colegio Champagnat
- La renovación curricular que parte de un protagonista: el estudiante.

C) El Espíritu comunitario

El carácter particular de un colegio Marista no puede obviar la importancia del ambiente que en él se viva; que no se limita al salón de clases sino al compartir que trasciende, que educa hacia una convivencia democrática para la paz y la sensibilidad hacia la realidad. Tomando en cuenta:

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

- Un ambiente de comunidad que sea coherente entre el ser y el hacer y convierta a todos sus miembros en entes participativos y solidarios entre sí.
- Una misión y visión compartida que se concreta en un compromiso que refleje el significado de vivir y ser a la manera de María. Es por esto, que el tipo de comunidad responde al espacio abierto donde todos y todas encuentran un lugar para compartir la fe, celebrar la vida y enseñar mediante el testimonio.

Desde esta perspectiva, el Colegio Champagnat da prioridad al alumno y la alumna como agente y centro principal de atención. Propicia el interés por la persona que, sin descuidar lo conceptual, promueva sistemática y progresivamente la formación de una persona integral que refleje la práctica permanente de actitudes, valores cristianos y universales que le permitan trascender sus capacidades, habilidades y destrezas; hasta convertir al estudiante en un ser proactivo, propositivo y coherente.

En definitiva, nuestros alumnos y alumnas –centros de interés en todo lo que concierne a la organización y vida escolar- son los protagonistas en su propio adquirir conocimientos, en el desarrollo de sus capacidades y en su crecimiento personal en valores a través del descubrimiento de la naturaleza, de los demás, de sí mismo y de Dios.

Ese mismo énfasis que nos hace ser una institución educativa marista nos traza como prioridad la pedagogía de la presencia y la integración de la pastoral en nuestro diario vivir.

En síntesis, la institución tiene como esencia el pensamiento de Marcelino Champagnat, el cual –surgido en un tiempo y espacio diferentes- propicia y motiva los sueños, pero sobre todo es un agente de los cambios y las nuevas perspectivas en y para la educación de hoy. Esto es, que las huellas del Fundador no sólo están presentes en nuestra realidad, sino que se han adaptado a nuestro quehacer y a nuestra propia visión, a una época distinta pero muy nuestra.

2. REQUISITOS DE ADMISION Y MATRICULA

2.1. MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO

Como condiciones previas, a ser admitido se exige el tener aprobadas todas las asignaturas del grado o curso precedente según las normas del Colegio y no exceder en más de un año de edad al grado o curso para el que solicita el ingreso.

Para alumnos de nuevo ingreso en todos los niveles es indispensable someterse a los siguientes requisitos:

- a) Para kínder 4, kínder 5 y Preparatoria: Prueba de Admisión de Habilidades y Destrezas, Prueba Psicológica.
- b) Para el resto de Grados y Niveles: Prueba de admisión **Académica** (exámenes del área verbal y numérica) y Prueba Psicológica.
- c) Documentación requerida por la Secretaría del Colegio:
 - Partida de Nacimiento original y fotocopia.

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

- Fe de Bautismo original y fotocopia. (en caso de dificultad explicar el motivo por escrito)
- Certificación de vacunas e informe médico y medicación del niño (nivel de Parvularia).
- Ficha Conductual del Colegio de donde procede, debidamente firmada y sellada.
- Solvencia económica del Colegio de procedencia.
- Certificado de Notas del Grado anterior teniendo aprobado el curso según el Reglamento del Colegio. No serán admitidos ni se reservará matrícula a alumnos(as) con asignaturas pendientes. La nota mínima de aprobación del Colegio Champagnat es de 7.0 puntos.
- Cancelación de la Matrícula y colegiatura del mes de enero.

2.2. MATRICULA DE ANTIGUO INGRESO

Tienen derecho a matricularse todos los estudiantes que hayan aprobado el año escolar (con nota **mínima de 7.0 puntos** en todas las asignaturas.) y observando una conducta aceptable, de acuerdo a las normas de la Institución.

El Colegio se reserva el derecho de no conceder matrícula a aquellos alumnos que hayan presentados problemas disciplinarios o administrativos en la Institución. La Colegiatura es anual. Distribuidas en 11 mensualidades, que comprenden los meses de Enero a Noviembre. La colegiatura de Enero, se cancela con la matrícula.

Los Padres de Familia, al matricular a sus hijo/a/s, se comprometen a cancelar mensualmente la colegiatura, conscientes de los compromisos que posee el Colegio.

La institución se reserva el derecho de otorgar resultados de las evaluaciones a quien no se encuentre solvente económicamente, e incluso dar de baja a quien sobrepase los dos meses de retraso en la colegiatura.

Los pagos, tanto de matrícula como de colegiatura, deberán realizarse en la institución bancaria autorizada por la Institución para tal fin. Se utiliza para ello la libreta de pagos que el Colegio proporciona al inscribir a cada estudiante.

3. HORARIOS Y UNIFORMES

3.1. Horarios

Las clases serán impartidas de lunes a viernes para la Primaria y la Secundaria; siguiendo el horario que a continuación se detalla:

Jornada matutina:

Parvularia	Entrada 7:00 a.m.	Salida 12:00 md.
1º a 8º Grados	Entrada 6:40 a.m.	Salida 12:30 p.m.

Jornada vespertina:

9º Grado y Bachillerato	Entrada 12.55 p.m.	Salida: 6:40 p.m.
-------------------------	--------------------	-------------------

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

La asistencia y puntualidad a las clases es importante, por tanto el estudiante deberá ingresar al salón de clases cinco minutos antes, cuando el primer toque de timbre lo indique.

Al finalizar la jornada respectiva, los alumnos esperarán a sus padres en el área asignada.

3.2. Uniforme

El uniforme constituye un símbolo de orden en la presentación personal y de pertenencia a la Institución, es por esto que debe respetarse y emplearse correctamente.

El estudiante del Colegio Champagnat empleará tres tipos de uniforme, los cuales deberá utilizar según le sea indicado en su horario de clase y en el cronograma general de actividades.

a) Uniforme Diario

PARVULARIA

- Niños y niñas: Short color azul marino y Gabacha color azul marino (código# 501, Decatex; según modelo que se muestra en la Oficina de Recepción), Camisa estilo polo color blanco (de venta en el Colegio), Zapatos tenis completamente blancos y Calcetines blancos.
- Para protegerse del frío deberán utilizar: chumpa del Colegio, suéter blanco, azul o negro de un solo fondo y sin adornos.

1º a 8º Grados

- Niñas: Falda a cuadros con paletones (código de tela #7037) el largo de la falda deberá ser por debajo de la rodilla. Blusa blanca (Según modelo) con el emblema Marista cosido en el bolsillo lado izquierdo. Zapatos negros, de lustrar y con pasador, sin tacón ni plataforma. Calcetines blancos, no punteras ni calcetas altas.
- Niños: Pantalón de vestir color caqui (código #201, Decatex). Camisa estilo camisero de color blanco y con el emblema del colegio cosido en el bolsillo, también podrán utilizar la camisa blanca (tipo Polo) de venta en el Colegio. Zapatos de lustrar color negros, cincho negro y calcetines blancos.
- Para protegerse del frío deberán utilizar la chumpa del Colegio, suéter blanco, azul o negro de un solo fondo y sin adornos.

9º grado y Bachillerato

- Señoritas: Falda a cuadros con paletones (código de tela #7037) el largo de la falda deberá ser por debajo de la rodilla. Blusa blanca (Según modelo) con el emblema Marista cosido en el bolsillo lado izquierdo. Zapatos negros de lustrar, tipo mocasín, sin tacón ni plataforma. Calcetines blancos, no punteras ni calcetas altas.

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

- Varones: Pantalón de vestir color blanco (código de tela #131, Decatex). Camisa estilo camisero de color blanco y con el emblema del colegio cosido en el bolsillo, también podrán utilizar la camisa blanca (tipo Polo) de venta en el Colegio. Zapatos de lustrar color negro, cincho negro y calcetines blancos.
- Para protegerse del frío deberán utilizar la chumpa del Colegio, suéter blanco, azul o negro de un solo fondo y sin adornos.

b) Deportivo:

- Los alumnos y alumnas usarán la camisa deportiva blanca, pantaloneta de acuerdo a su sección (azul para las secciones “A” y blanca para las “B”), pants azul, zapatos deportivos completamente blancos (de ningún otro color) y calcetines blancos.
- El uniforme deportivo y la chumpa del Colegio se compran en la Administración.

c) Uniforme de Gala: (a partir de 1º grado)

Niñas y señoritas: Falda azul negro (código de tela #142, Decatex), el largo de la falda deberá ser por debajo de la rodilla. Blusa blanca manga corta, listón azul y pin de violetas (de venta en el Colegio), Zapatos negros y calcetines blancos. Preguntar por el modelo en la oficina de Recepción.

- Niños y jóvenes: Pantalón azul negro de vestir (código de tela #142, Decatex), camisa blanca manga larga, corbata azul, cincho y zapatos negros.

Uso del Uniforme de Gala:

- Misas de la CEM: Los alumnos y alumnas asistirán con su uniforme de Gala cuando a su grado le corresponda la organización de la misma.
- En todas las ocasiones especiales señaladas por la Dirección (celebraciones marianas, inauguración de año escolar, fiesta cívica, primeras comuniones, confirmaciones, actos de clausura y graduación de bachilleres)

En cuanto a los accesorios para el cabello de las niñas, deberán ser azul, blanco o negro, y discretos. No se permite el uso de aretes grandes, pulseras y collares de colores llamativos, peinados extravagantes, uso de tintes, cejas depiladas, maquillaje en el rostro ni uñas con esmalte.

Con respecto a los varones, el corte de cabello deberá ser conservador, sin tintes, ni abuso de productos para peinarlo. No se permite el uso de accesorios como pulseras, aretes, ni collares. La camisa del uniforme debe portarse dentro del pantalón.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS /AS

4.1.1. DERECHOS:

1. Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de sus habilidades, capacidades y destrezas cognitivas fundamentadas en valores y actitudes acordes a la filosofía marista.
2. Ser respetado en su integridad y dignidad personal por todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Recibir los servicios que presta el colegio tales como orientación educativa y profesional en condiciones de igualdad y equidad.
4. Participar en las actividades sociales, culturales y deportivas que se promuevan dentro y fuera de la institución con el aval de las autoridades del Colegio.
5. Manifestar libremente sus opiniones de manera individual y colectiva sin perjuicio del respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa y de acuerdo a principios y derechos. Respetando el orden jerárquico.
6. Ser informados, al inicio de cada curso de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas a las que serán sometidos de acuerdo a los objetivos y contenidos de enseñanza.
7. Reponer todo examen, prueba escrita o actividad evaluada, siempre y cuando esté debidamente justificada por una constancia médica y avalada por el tutor y/o coordinador. Esta petición deberá ser hecha por el alumno(a) dentro de los tres días hábiles posteriores a su incorporación al Colegio.
8. Exonerar el examen de Cuarta Unidad en cualquiera de las asignaturas básicas, de acuerdo con los lineamientos del Examen Anual contemplados en este reglamento (Alumnos/as de 6º Grado a 2do Año de Bachillerato).
9. Valorar su esfuerzo y dedicación con objetividad.
10. Recibir un informe escrito de su Rendimiento Académico al finalizar cada Unidad Evaluativa.
11. Solicitar revisión con respecto a sus calificaciones de actividades o evaluaciones parciales y trimestrales.
12. Formar parte del Consejo Estudiantil.
13. Recibir protección contra toda agresión física, verbal, psicológica, moral y social por las autoridades competentes de la institución.
14. Tener espacios de descanso, esparcimiento y fomento del compañerismo.

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

4.1.2. DEBERES:

1. Asumir responsablemente su condición de alumno/a en el cumplimiento de sus tareas, preparación de exámenes, trabajos evaluados y demás requerimientos de los maestros.
2. Llegar al Colegio con puntualidad para el inicio de las clases o de cualquier otra actividad a la que haya sido convocado/a.
3. Permanecer en el Colegio durante toda la jornada escolar, salvo por algún motivo de fuerza mayor que deberá ser justificado por los padres o encargados y ser autorizado por el Director o Coordinador de su nivel.
4. Presentar al Tutor/a de grado o Coordinador Académico la justificación escrita de llegadas tardes o ausencias, firmada por los padres o responsables. En caso de enfermedad deberá ser respaldada por una constancia médica.
5. Asistir a sus clases con todo el material solicitado por el docente de cada asignatura.
6. Mantener una conducta adecuada y la atención debida durante el desarrollo de las clases, propiciando un ambiente de trabajo provechoso para sí mismo y sus compañeros.
7. Demostrar respeto, buena conducta y formas de comportamiento adecuado dentro y fuera del colegio, evitando conductas inadecuadas (muestras de noviazgo, exhibicionismo, vocabulario soez) maltrato físico, verbal, o a través de las redes sociales que dañen la integridad de sus compañeros y compañeras.
8. Asistir regular y puntualmente a sus clases, de igual forma debe asistir a toda actividad extracurricular que les corresponda.
9. No hacer ni recibir llamadas telefónicas durante el horario de clases. El uso de teléfonos celulares dentro de la institución está restringido a casos de extrema urgencia, solicitando autorización.
10. Mantener el debido orden y respeto durante las actividades y en las instalaciones del Colegio a las que tenga acceso, tales como: cafeterías, canchas, patios, baños, kioscos, gimnasio, auditorio, biblioteca, etc.
11. Respetar el inmueble y los bienes del Colegio, así como cualquier otro equipo o material de uso colectivo. Cualquier daño será reparado por quien o quienes lo hayan ocasionado.
12. Asistir a clases con el uniforme completo y portarlo correctamente dentro y fuera de la institución. Su presentación personal general debe ser ordenada y aseada.
13. Hacer llegar a sus padres o responsables cualquier circular o comunicación escrita que sea entregada en el Colegio.
14. Manifestar respeto y tolerancia hacia todos los miembros que forman parte de la institución educativa.
15. Colaborar con entusiasmo en todas las actividades de la CEM.
16. Los alumnos debe ser vigilantes de sus útiles y pertenencias personales en los corredores o áreas descubiertas.

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

17. Se recomienda no traer objetos de valor al Colegio si no son estrictamente necesarios para su trabajo académico (celulares, grabadoras, juegos de video, etc.).
18. En el caso de traer celulares los tutores los recogerán al inicio de la jornada y se devolverán al final de la misma.
19. Cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Colegio Champagnat.

4.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O RESPONSABLES

4.2.1. DERECHOS:

1. Pertenecer a los Grupos de Apoyo del grado o sección de su hijo/a.
2. Comunicarse con los Maestros de Asignatura, Tutores, Coordinador y Director, conforme al horario asignado. Por medio del libro de la Familia Marista.
3. Recibir asistencia del Departamento de Orientación, cuando lo requiera o lo solicite.
4. Hacerse escuchar, respetando el orden jerárquico establecido (tutor, coordinador y director), sobre sus dudas, inquietudes, observaciones y sugerencias.
5. Ser informados oportunamente sobre el rendimiento académico y conductual de su hijo o hija, especialmente si afronta dificultades que puedan poner en riesgo su promoción al siguiente curso o su permanencia en el Colegio.

4.2.2. DEBERES:

1. Cumplir con los requisitos mínimos para pertenecer a un Grupo de apoyo de grado o Directiva Central, tales como: conocimiento del Proyecto Curricular del Colegio, compromiso y responsabilidad en la asistencia a las reuniones, igualdad de participación de padres y madres; apoyo a los proyectos culturales, sociales y deportivos organizados por el Colegio, con una actitud propositiva y no con fines meramente económicos; asimismo dar continuidad a estos proyectos.
2. Cumplir con la admisión, pago de matrícula y mensualidades en el tiempo establecido, así como cualquier otra obligación administrativa que adquiera con el Colegio.
3. Los padres de familia están en la obligación de enviar a sus hijos/as bien desayunados a la institución educativa, para que su rendimiento académico sea satisfactorio. En caso contrario deben colocar un refrigerio que sea saludable.
4. El Colegio considera que la comunicación con los padres de familia es muy importante, por tal razón, la consulta con la tutora o tutor de su hijo, no se

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

- debe llevar a cabo, por regla general, en la puerta del salón de clase, ni en los corredores del colegio, o durante actividades culturales, deportivas y religiosas, sino en el momento y lugar establecido con anticipación.
5. Entrevistarse con el tutor/a de su hijo/a, conforme a la cita asignada, para conocer el rendimiento académico y/o conductual de su hijo/a. El tutor/a solicitará firma para dejar constancia de su presencia en el colegio.
 6. No se permite el ingreso de los padres de familia al colegio para dejar loncheras, tareas o trabajos olvidados en casa.
 7. No están autorizados los permisos para viajes prolongados antes o después de una vacación, salvo en casos muy urgentes.
 8. El padre de familia debe responsabilizarse en la revisión diaria de cuadernos y actividades de sus hijos.
 9. Colaborar en el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas y económicas que programe el Colegio.
 10. Autorizar y respetar el compromiso adquirido por su hijo/a en los equipos, clubes, grupos juveniles, certámenes, convivencias, retiros y otras que organice la institución.
 11. Mantener buenas relaciones con el personal docente, administrativo y de mantenimiento, así como con la Comunidad Marista del Colegio.
 12. Todas las ausencia y atrasos de su hijo o hija deberán ser justificadas de manera virtual (correo de la tutora) o por escrito entregando una copia al tutor para anexarla en el expediente del alumno/a.
 13. Velar para que sus hijos/as cumplan con los compromisos o sanciones acordadas por el consejo de maestros o por el tutor del grado o del docente de la materia, para lo cual se dejará constancia de los acuerdos tomados.
 14. Asistir a las reuniones para entrega de notas o cualquier otra convocada por el tutor de su hijo/a, Orientación, Coordinación y/o Dirección. **Su asistencia al Colegio para entrevistas programadas siempre son en beneficio de sus hijos e hijas**, de surgir algún inconveniente, presentar oportunamente justificación por “escrito”.
 15. Informar por escrito al tutor cualquier situación especial (familiar, psicológica, médica, etc.) que pueda afectar el desarrollo normal del proceso de aprendizaje de su hijo/a
 16. Comunicar a Secretaría cualquier cambio en los datos de residencia, número telefónico, correo electrónico.
 17. Presentarse a la institución con la vestimenta adecuada.
 18. Retornar, debidamente firmado, el comprobante de haber recibido las circulares o boletines enviados por el colegio en los siguientes tres días hábiles después de haber sido enviados.
 19. Aceptar en su totalidad las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Colegio. (firmar hoja Anexa en la primera página del libro de la familia marista).
 20. El padre de familia no podrá solicitar permisos para que sus hijos puedan viajar durante períodos de clase lectivo salvo en casos de emergencia los cuales deberán ser justificados al tutor o coordinador de la institución.

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

21. Tomar las medidas oportunas para que sus hijos lleguen puntualmente al Colegio.
22. Asegurarse de que sus hijos entreguen sus trabajos o tareas en caso de ausencia.

5. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El Colegio Champagnat se esfuerza por crear un clima de familia dentro del ámbito de toda la comunidad educativa. Dicho clima debe reflejarse en especial dentro del salón de clases, espacio de mayor permanencia en el centro educativo, en el que se debe propiciar un ambiente fraterno y de trabajo, donde la prevención y el autocontrol constituyen la semilla de la convivencia permanente.

En vista de lo anterior, el Colegio Champagnat desea permanecer y fomentar un ambiente integrador, un clima de diálogo y respeto, que permita asumir compromisos y responsabilidades en el alumno y la alumna, los cuales muchas veces – y como principio esencial- se logran por medio del diálogo, la cooperación y la comunicación abierta y fluida entre los miembros de la comunidad.

No obstante, el Colegio prevé algunas normas que constituyen una guía para los estudiantes y para el buen funcionamiento de la institución, dichas normas provienen de la naturaleza propia del consenso, intentando así el mejoramiento de la conducta, desde el dominio personal, incrementando el autocontrol y creando un clima de aprendizaje que favorezca la vida comunitaria y el mutuo respeto.

Este compromiso parte de la visión del Fundador, expresado en la Misión Educativa Marista, y se ampara en la Ley General de Educación que cita:

- Es deber de los educandos: “Cumplir la reglamentación interna de su institución, así como otras disposiciones legítimas que emanen de sus autoridades” (En Artículo 89, literal B)

De la misma manera, la Misión Educativa Marista expresa:

- “Por lo que se refiere a la disciplina, nuestra tradición marista se orienta a crear un ambiente de serenidad y orden en el que los alumnos puedan estudiar y aprender y en el que podamos prevenir los problemas antes de que ocurran. Nuestra normas escolares reflejan el compromiso de propiciar un clima animado de un espíritu evangélico de libertad y caridad” (inciso 143)

5.1. FALTAS

No es primera alternativa del Colegio la sanción, pero cuando la corrección es necesaria, se considera que:

- Los alumnos y alumnas –según la circunstancias- serán sancionados como último recurso (antes de ello se recurrirá al sentido de la responsabilidad personal y colectiva), tomando en cuenta la atención a la diversidad, es decir, las características individuales de cada alumno/a.

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

- Tales sanciones se pondrán en práctica siempre y cuando no denigren la condición humana del estudiante, por lo que no se incluyen sanciones como el castigo físico, humillaciones en público, etc.
- Si algún estudiante incurre en faltas al reglamento o a la disciplina del colegio será avisado o sancionado de acuerdo al criterio del coordinador/a o del tutor/a a su cargo, cuando esos avisos o sanciones comunes no operen el resultado esperado, se tomarán otro tipo de medidas que se detallan a continuación.

5.1.1. FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves, cualquier incumplimiento a los deberes del estudiante o las situaciones en las cuales los alumnos (as) se comportan de la siguiente manera:

1. No entregar circulares, boletines a los padres o responsables en su debido momento.
2. No portar el material necesario para el desarrollo normal de la clase.
3. No encontrarse en el aula y /o permanecer fuera del salón de clases después de la segunda llamada o toque de timbre para iniciar las actividades sin la autorización respectiva. Caso contrario será reportado en el diario de clase y sancionado según reincidencia.
4. La ausencia a clases sin justificación, es decir, sin permiso de los padres de familia o encargados.
5. Comer durante la permanencia en clase, sin la debida autorización.
6. Vender alimentos u otros artículos dentro del Colegio, al menos sea autorizado explícitamente por la Dirección en situaciones especiales, como campañas solidarias, eventos culturales o deportivos, etc.
7. Uso de teléfonos celulares o cualquier aparato reproductor de audio o video dentro de las instalaciones del colegio. El colegio no se responsabiliza de daños en aparatos tecnológicos o su extravío.

5.1.2. FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves la reincidencia de faltas leves y las detalladas a continuación:

1. Negarse a asistir sin justificación alguna a los actos oficiales del Colegio.
2. Introducir material no educativo al salón de clases como revistas, juegos, aparatos electrónicos (reproductores de video y audio, cámaras de video o imágenes, etc.) o accesorios personales no autorizados por la Dirección del Colegio.
3. Al alumno/a, que interrumpa la clase con el sonido de su teléfono, le será decomisado y será entregado al padre de familia, por el coordinador/a.
4. Los padres de familia deben evitar las llamadas telefónicas a sus hijos en período de clases.
5. Ausentarse o abandonar el colegio sin la autorización del coordinador o director del Colegio y sin previo conocimiento de los padres.

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

6. Proferir expresiones vulgares o cometer actos irrespetuosos en contra de las autoridades del colegio, maestro(a) s, alumno(a) s, padres de familia, personal administrativo, personal no docente, personal de servicio o vigilantes, dentro del Centro Educativo, o fuera de éste cuando sea de conocimiento público y afecte gravemente al honor de las personas o del Colegio. Así mismo, la altanería contra la autoridad o algún empleado del Colegio.
7. Los apodos, las señas obscenas, ofensas de palabras o burlas contra cualquier miembro de la CEM son consideradas faltas graves y motivos de sanción.
8. No usar el uniforme del Colegio correctamente. En cuanto a las niñas, se sancionará el uso de aretes o peinados extravagantes, el uso de tintes y maquillaje. Respecto a los varones, el corte de cabello tiene que ser corto, sin tinte ni excesos.
9. Las relaciones entre los alumnos(as) debe de ser de compañerismo y de amistad. Por tanto, no se permiten las manifestaciones de noviazgo ni parejas dentro del Colegio.

5.1.3. FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves la reincidencia de faltas graves y las detalladas a continuación:

1. Realizar o intentar fraudes en las evaluaciones tales como: Copiar, influir en pruebas, calificaciones, notas de promoción, sustraer, destruir o alterar registros escolares o pruebas evaluativas o consignar en ellos datos falsos. Los aspectos anteriores serán sancionados con la anulación de la prueba. La legalidad en el momento de medir exámenes es parte de la formación en los valores de honradez y justicia.
2. Conductas de acoso sexual u otras manifestaciones de bullying a compañeros/as, profesores/as, padres de familia o cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Dañar los recursos tecnológicos de la institución o hacer uso inadecuado de los mismos, tales como instalar software o acceder a páginas prohibidas.
4. Causar intencionalmente algún daño a la infraestructura del Colegio, así como también al material didáctico destinado al servicio de la institución.
5. Mostrar conductas inadecuadas que afecten muy gravemente al honor del Colegio y a las personas que lo conforman.
6. Fumar, ingerir bebidas embriagantes o usar drogas alucinógenas, estupefacientes o enervantes dentro del centro educativo, presentarse en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
7. Presentar conductas agresivas como golpear, empujar, morder, patear, escupir, insultar y otros que promuevan peleas dentro y en los alrededores del colegio.
8. Traer o portar armas u objetos que puedan ser un peligro potencial o real a las personas.

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

9. Aplicar cualquier tipo de maltrato físico o psíquico que atente contra la dignidad, integridad o desarrollo a compañeros o personas relacionadas con el Colegio, incluyendo el mal uso de celulares e internet (Correo electrónico, redes sociales, llamadas y mensajes).
10. Emplear el nombre del Colegio en actos que atenten contra la filosofía marista de la institución.

Cualquier tipo de acción no estipulada en los anteriores numerales, de acuerdo a su naturaleza, será puesta a consideración por el profesor/a o tutor al Consejo de maestros. En caso de existir duda, será expuesta a consideración de una instancia superior. La última instancia es el Consejo Educativo del Colegio quien determinará, en dicho caso, la naturaleza de la falta o acción.

5.2 ACCIONES CORRECTIVAS

De acuerdo a la naturaleza de la falta o incumplimiento que haya incurrido el alumno/a y teniendo en cuenta las circunstancias, la frecuencia, madurez y desarrollo del mismo, las sanciones que se aplicarán pueden ser las siguientes:

5.2.1. LLAMADA DE ATENCIÓN VERBAL

Se aplicará al alumno(a) de manera formal debido a incumplimientos a sus compromisos y responsabilidades adquiridos, cuando lo amerite.

5.2.2. LLAMADAS DE ATENCIÓN ESCRITA

Se dirigirá a los Padres de Familia o Encargados del alumno(a) por incumplimientos a sus compromisos y responsabilidades adquiridos o por incurrir en alguna falta leve, por rendimiento académico deficiente o haber obtenido una nota de comportamiento igual o inferior a 7.0. En ésta se expondrán las razones de la amonestación. Serán asignadas por el Consejo de Maestros y redactadas por el Profesor(a) Tutor (a).

5.2.3. CARTA DE CONDICIÓN

Dirigida a los Padres de Familia o Encargados del alumno(a), por tener una llamada de atención o haber cometido una falta grave. En esta carta se expondrán las **razones** que la motivaron y las **condiciones** para superarla. Este tipo de carta deberá ser determinado por el tutor y coordinador del nivel respectivo.

5.2.4. CARTA DE CONDICIÓN CON SUSPENSIÓN TEMPORAL

Esta carta será destinada a los padres de familia o encargados del alumno(a) por cometer una falta tipificada muy grave o como grave en forma reiterada. En esta carta se expondrán las **razones** que la motivaron y las **condiciones** para superarla. El alumno podrá ser suspendido un máximo de tres (3) días de clase,

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

para que reflexione su situación y sobre los cambios de actitud que debe mostrar para poder continuar en el Colegio.

La carta de condición con suspensión temporal, deberá ser determinada por el tutor, coordinador del nivel respectivo y director.

5.2.5. MATRÍCULA CONDICIONADA

Al finalizar el año, el consejo de maestros o la dirección podrán conceder Matrícula Condicionada a un alumno/a. Las **razones** que la motivaron y las **condiciones** de la Matrícula se darán por escrito. Cuando reprueba el año escolar se le da automáticamente una matrícula condicionada a su rendimiento escolar y si fuere necesario a su comportamiento.

El alumno/a con matrícula condicionada tendrá un seguimiento por parte del tutor/a de Grado, del padre de familia o encargado, conjuntamente con el Departamento de Orientación. En caso de no superar dicha situación, tendrá que trasladarse a otro centro educativo.

En consideración a lo anterior, el Colegio no concederá matrícula condicionada de cualquier índole consecutivamente, las condiciones de la matrícula deberán ser cumplidas para superar la sanción y poder continuar en el Colegio.

5.2.6. CAMBIO DE AMBIENTE

Se asigna como última acción correctiva, en determinadas circunstancias, como podrán ser: repetir hasta dos veces en el colegio sin causas de graves atenuantes, desinterés manifiesto de los padres de familia, responsables y/o alumno/a en la conducta o rendimiento, cometer una falta donde la madurez del alumno/a, malicia, daño ocasionado, sea tipificada como muy grave, o el tener una conducta deficiente o muy deficiente durante el año, el incumplimiento de las condiciones de una llamada de atención previa. El consejo de profesores y la dirección podrá dictaminar la suspensión definitiva de un alumno/a del Colegio. Para su efecto remitirá por escrito una carta destinada a los padres de familia o encargados del alumno/a. En ella se expondrán las **razones** que la motivaron y será firmada por el consejo de maestros.

6. PROCESO EVALUATIVO

La evaluación constituye un proceso permanente en dos grandes dimensiones: la formativa y lo sumativa, ambas dependen de un proceso en el que se proporciona una diversidad de instrumentos y oportunidades para que los estudiantes demuestren sus capacidades y superen sus dificultades.

En este sentido, la evaluación se convierte en una retroalimentación a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, que garantiza que los resultados, respondan a los objetivos planteados en un programa de estudios donde permanentemente se realizan los ajustes necesarios para su desarrollo.

6.1. GENERALIDADES

Aunque la evaluación es un proceso permanente, el estudiante recibirá el resultado de dicho proceso a través de la boleta de notas que especifica tanto el aspecto numérico como formativo de un período evaluativo.

De acuerdo con los criterios y estrategias de evaluación estipuladas en la institución, se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

1. El alumno y la alumna que no alcance el 85% de asistencias en el período evaluativo, en cada asignatura, pierde el derecho a examinarse.
2. Cuando el número de ausencias justificadas o no, supere el 25% de inasistencias durante el año escolar, en una materia específica, pierde esa materia.
3. La calificación de las asignaturas en cada Período Evaluativo proviene de las actividades programadas para este fin (actividades grupales, controles de lectura, exposiciones, talleres, tareas, laboratorios, etc.), las cuales deberán ser, al menos, tantas como el número de períodos que se imparta de dicha asignatura a la semana. Además no deberán ceñirse únicamente a pruebas escritas.
4. El porcentaje asignado a cada uno de los aspectos evaluativos se distribuye de la siguiente manera:
 - Parvularia a 8º Grado:
 - 30% - Actividades evaluadas a lo largo de la unidad
 - 40% - Prueba Objetiva al finalizar cada unidad
 - 20% - Prueba Objetiva Parcial
 - 10% - Criterios actitudinales y formativos
 - 9º Grado a 2º Año de Bachillerato:
 - 40% - Actividades evaluadas a lo largo de la Unidad
 - 50% - Prueba Objetiva al finalizar cada Unidad
 - 10% - Criterios actitudinales y formativos
5. La calificación final de Promoción es el promedio de todos los períodos de evaluación. El Colegio Champagnat mantiene una exigencia académica de una nota mínima de 7.0 puntos en cada materia, sin aproximación. Asimismo, en el último período de evaluación, deberá obtenerse una nota de calificación mínima de 6.5 puntos para tener derecho al promedio anual; de no alcanzar esta calificación queda automáticamente reprobado por el Colegio en dicha materia.
6. Se establece por regla general que un alumno o alumna podrá reprobado hasta dos veces en la institución, siempre y cuando sea en ciclos académicos no consecutivos y sin causas de graves atenuantes.
7. El estudiante que repruebe su grado en el Colegio y prosiga sus estudios en otra institución en el grado superior, no podrá volver al Colegio a un grado

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

superior al que le corresponda si hubiese continuado en el Colegio Champagnat.

8. Para que un estudiante apruebe el año lectivo en el Colegio Champagnat, deberá cumplir con los requisitos del Ministerio de Educación y los establecidos en este Reglamento.
9. El proceso evaluativo en el nivel de parvularia es por medio de conceptos, actitudinales y procedimentales.
10. Para poder eximir temporalmente a un alumno/a de la asistencia a clase de educación física, el padre debe presentar la respectiva solicitud a la coordinación académica, acompañada por un certificado médico que recomiende dicha medida.

6.2. CONSEJO DE MAESTROS

Constituye la autoridad máxima en materia de evaluación. Es en este organismo colegiado donde se toman las decisiones relacionadas con los resultados académicos, los ajustes y adecuaciones requeridas, las sugerencias a Padres de Familia, las sanciones temporales y/o definitivas para todos los alumnos y alumnas del Colegio.

Está constituido por el Director, Coordinador/a, Orientador/a y el Personal Docente (Tutores y Auxiliares) de cada Ciclo o Nivel.

6.3. EVALUACIÓN CONDUCTUAL

En el aspecto formativo se incluye el área actitudinal sustentada en la práctica de valores, por tanto se considerará posteriormente dentro de las notas sumativas y se denominará desempeño del estudiante.

Según lo anterior, la escala valorativa que integra el aspecto actitudinal de los alumnos/as es la siguiente:

1° Grado a 2° Año de Bachillerato

- 10 = Excelente
- 9 = Muy Bueno
- 8 = Bueno
- 7 = Satisfactorio
- 6 = Deficiente
- 5 = Muy Deficiente

Parvularia

- E = 10 → Excelente
- MB = 9 → Muy Bueno
- B = 8 → Bueno
- S = 7 → Satisfactorio
- D = 6 → Deficiente

7. PROMOCIÓN

7.1. PARVULARIA

Para ser promovido un alumno (a) en el nivel de parvularia, se tomará en cuenta el dominio de las áreas básicas: cognitivas, psicomotoras, hábitos y aspectos conductuales. La evaluación es absolutamente de carácter cualitativa para toda la Parvularia.

En los casos de que un alumno de preparatoria repruebe el año, el Consejo de Profesores, reconsiderará la situación del alumno (a), tomando en cuenta el aspecto conductual y cognitivo.

7.2. EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Obtener un promedio en todas las asignaturas igual o superior a 7.0 puntos, el cual corresponde a la nota de aprobación. En caso de reprobar tres asignaturas básicas (lenguaje, matemáticas, ciencias, sociales, inglés y educación en la fe) con Promedio Final inferior a 7.0 puntos, el alumno o alumna reprueba el año escolar.

Para los alumnos y alumnas de Secundaria, además de haber aprobado el año escolar, deberán haber cumplido con su Servicio Social antes de finalizar el Primer año de Bachillerato.

7.3. RECUPERACIÓN

El sistema evaluativo de la Institución establece un proceso de recuperación que permita a los alumnos y alumnas alcanzar los mínimos deseados, tomando en consideración diversos aspectos conductuales y académicos de cada uno de los alumnos/as. El Colegio establecerá las fechas del período de Recuperación bajo los siguientes criterios:

- 1 Los alumnos y alumnas que optan por la recuperación serán aquellos/as cuyo promedio de las asignaturas, en cualquiera de las unidades, sea inferior a 7.0 puntos.

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

- 2 La nota obtenida en la recuperación no podrá ser superior a 8.0, dicho promedio sustituirá el promedio de la Unidad o Período Evaluativo que se establezca en el Colegio.
- 3 Los estudiantes podrán recuperar un máximo de dos asignaturas básicas y una complementaria.
- 4 Los alumnos/as podrán reponer de acuerdo con el criterio del Consejo de Maestros.
- 5 También se tomará en cuenta el historial (progreso) del estudiante en el transcurso del año.

7.4. RECUPERACIÓN Y/O NIVELACIÓN AL FINAL DEL AÑO

La recuperación al final del año es un espacio que permite a los estudiantes superar los contenidos mínimos que no ha alcanzado durante el transcurso del año escolar.

Los alumnos y alumnas que hayan reprobado dos asignaturas como máximo con promedio inferior a 6.5 en la Cuarta Unidad o 7.0 en el Promedio final tendrán la opción de recuperar a través de los criterios que el Consejo de Maestros determine. La nota máxima de recuperación será de 8.0 punto.

De igual forma el Consejo de Maestros puede sugerir qué estudiantes deben someterse al proceso de nivelación académica de acuerdo al rendimiento mostrado durante todo el año escolar.

Si un alumno/a, por recomendación del consejo de profesores, se somete a curso de verano y no logra la nota mínima, podrá ser denegada la matrícula o admitido con Matrícula Condicionada.

8. RECONOCIMIENTOS

Diploma de reconocimiento otorgado a todos los estudiantes de Kinder 4 y 5 por su esfuerzo y desempeño a lo largo del año escolar.

Diploma por mejores promedios anuales: éste reconocimiento es otorgado a 5 estudiantes de cada sección desde preparatoria a Segundo año de bachillerato, cuyos promedios académicos finales hayan sido los más sobresalientes.

Diploma para estudiantes integrales: Se otorga a los alumnos y alumnas que han sido, durante todo el año escolar, coherentes con: la práctica de los valores humanos, cristianos y maristas de la institución; que hayan tenido buen rendimiento académico, deportivo y/o artístico.

Medalla de perseverancia: se concede a los bachilleres que hayan estudiado sin interrupción 10 ó más años en la Institución. Se incluye también a los estudiantes que hayan asistido a cualquier Colegio o Escuela Marista.

Diploma y medalla de bachiller: se concede a todos los graduandos de bachiller que hayan aprobado todas las materias según los requisitos del Colegio.

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

Premio San Marcelino Champagnat: Máximo galardón que se otorga al/la Bachiller que además de distinguirse integralmente en el éxito académico y en la práctica coherente de valores maristas y sea también una imagen referente de Marcelino Champagnat para toda la comunidad marista en cuanto a sus dones y actitudes extraordinarias. El Consejo de Profesores determinará la forma de realizar la elección del merecedor(a) de este reconocimiento.

9. GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS:

1. **El Colegio Champagnat** es una institución privada que no recibe ayuda económica de ninguna entidad nacional o internacional. Por ésta razón la Familia debe sentirse responsable del desarrollo de la marcha y crecimiento de esta institución.
2. La colegiatura del Colegio Champagnat es anual, distribuida en 11 mensualidades que corresponden de enero a noviembre, conforme al prospecto. Es fundamental que los padres de familia, responsables con la marcha del Colegio, se comprometan a pagar las colegiaturas dentro del mes respectivo. El estudiante que tenga un atraso de dos meses recibirá una notificación para que los padres o encargados solventen dicha situación. El colegio se reserva el derecho de retener la información sobre las notas correspondientes o proceder a la suspensión temporal o definitiva de su asistencia a clases.
3. Cancelando sus colegiaturas en el mes vigente, o antes de la fecha establecida, gozará de un descuento de \$3.00. Si lo hace fuera del mes vigente cancelará la cuota normal que aparece impresa en su talonario de pagos.
4. La primera colegiatura, correspondiente a Enero, se cancela al matricular al alumno/a, y la última del mes de Noviembre, antes de iniciarse las Pruebas Objetivas Finales en el mes de octubre.
5. La entrega de resultados o notas de una Unidad Evaluativa o Finales será condicionada y no se proporcionarán a los Padres de Familia o encargados que no se encuentren solventes y con sus pagos al día.
6. Si un estudiante causare algún daño físico a la institución en su estructura o mobiliario o pérdida directa, indirecta, voluntaria o involuntaria, de algún bien u objeto, los padres deberán hacerse responsables compensando económicamente dicho daño o pérdida, y su cancelación entra a formar parte de su solvencia económica.

10. CUOTAS DE ESCOLARIDAD:

10.1. Las cuotas de INSCRIPCIÓN o MATRÍCULA para el Curso Escolar 2013 son:

COLEGIO CHAMPAGNAT - REGLAMENTO INTERNO

10.1.1. Kínder 4, Kínder 5 y Preparatoria	\$ 278.00
10.1.2. De Primer Grado a Quinto Grado	\$ 225.00
10.1.3. Sexto Grado a Octavo Grado	\$ 241.00
10.1.4. Noveno y Primer Año de Bachillerato	\$ 257.00
10.1.5 Segundo Año de Bachillerato	\$ 321.00

10.2. Los costos de COLEGIATURA para el año 2013 son:

NIVEL	MENSUAL	ANUAL
10.2.1. Kínder 4, Kínder 5 y Preparatoria	\$106.00	\$ 1,166.00
10.2.2. De Primer Grado a Quinto Grado	\$106.00	\$ 1,166.00
10.2.3. Sexto Grado a Octavo Grado	\$111.00	\$ 1,221.00
10.2.4. Noveno y primer Año de Bachillerato	\$117.00	\$ 1,287.00
10.2.5. Segundo Año de Bachillerato	\$117.00	\$ 1,287.00

Disposición final:

La Dirección del Colegio Champagnat se reserva el derecho a establecer normas y reglamentos para cualquier situación que surja y que no esté contemplada en este documento.